

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_206_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 206, Fecha de Salida: 10/07/2020 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: C9B9Q-EB6M7-TAO0R Fecha de emisión: 10 de julio de 2020 a las 8:41:53 Página 1 de 4	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28030 C9B9Q-EB6M7-TAO0R 7F5A02F9D5AE7B0ECC2EE6BDEE12190A13EED7B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE RSU DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

PRIMERA. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de un técnico de Medio Ambiente, para la realización de una campaña de sensibilización medioambiental en las localidades de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

SEGUNDA. - El contrato se formalizará por obra o servicio y tendrá una duración máxima de cuatro meses, al 75% de la jornada, y unas retribuciones, por todos los conceptos, de 900 euros brutos mensuales

TERCERA. - Requisitos del técnico.

- a) Tener la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- f) Estar en posesión de los grados universitarios o técnicos superiores en:
 - Ciencias ambientales.
 - Biología.
 - Ingeniería ambiental.
 - Gestión integral de residuos.
 - Salud ambiental.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fnx: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_206_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 206, Fecha de Salida: 10/07/2020 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: C9B9Q-EB6M7-TA00R Fecha de emisión: 10 de julio de 2020 a las 8:41:53 Página 2 de 4	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28030 C9B9Q-EB6M7-TA00R 7F5A02F5DEAE7B0EC2E8BDEE12190A13EED7B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Seguridad y medio ambiente. Área profesional de gestión ambiental.

g) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo con sus propios medios de transporte.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. - Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base TERCERA siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al sr. presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y se presentarán en el Registro General de Mancomunidad, sita acceso a la carretera nacional N-630, polígono industrial Dehesa del Rey, 06810 Calamonte (BADAJOZ), en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), durante el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (www.mimc.es) o conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la solicitud se acompañará:

- A. Fotocopia del DNI.
- B. Fotocopia de carné de conducir B.
- C. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- D. Curriculum vitae.

QUINTA. - Admisión de candidatos.

- Publicación lista provisional. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el señor presidente de la Mancomunidad dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y causas que han motivado la exclusión. Dicha lista se hará pública en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y en su página web (<http://www.mimc.es/>), concediéndose un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el mismo a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_206_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 206, Fecha de Salida: 10/07/2020 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: C9B9Q-EB6M7-TAO0R Fecha de emisión: 10 de julio de 2020 a las 8:41:53 Página 3 de 4	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28030 C9B9Q-EB6M7-TAO0R 7F5A02F5DEA7B0ECC2EE8BDEE12190A13EED7B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Publicación lista definitiva. Finalizado el plazo de reclamaciones, el señor presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como lugar y hora de celebración del ejercicio de la oposición que será publicada en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en la página web de la misma (<http://www.mimc.es/>).

SEXTA. - La selección se llevará a cabo por un tribunal de selección, de la que formarán parte los siguientes miembros:

- Presidenta: doña Alicia Menguiano González.
- Vocales: don José Barrero Campos, doña María del Carmen Puerto Molina y don Francisco Cerrato Morales.
- Secretario: doña Ana María Cibanto Becerra.

Los miembros del tribunal de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

SÉPTIMA. - La prueba consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar, disponibilidad y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

OCTAVA. - Se expondrá una lista con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

NOVENA. - El Tribunal de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 8 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE

Firmado por 09200832G JOSE LUIS MARIN (R: P0600064J) el día 09/07/2020 con un certificado emitido por AC Representación



FDO.: JOSE LUIS MARÍN BARRERO.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_206_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 206, Fecha de Salida: 10/07/2020 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: C9B9Q-EB6M7-TAO0R Fecha de emisión: 10 de julio de 2020 a las 8:41:53 Página 4 de 4	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



INSTANCIA DE SOLICITUD

D.....
de.....años de edad, con domicilio
en.....c/
....., nº....., C.P. Teléfono..... y
D.N.I. nº....., ante el presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios
Centro, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE, cuya convocatoria ha sido anunciada en los ayuntamientos de la Mancomunidad.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las BASES, referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En....., a..... de de 2020.

Fdo.:



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 28030 C9B9Q-EB6M7-TAO0R 7F5A02F5D5A4E7B0EC2EE8BDEE12150A13EED7B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.